

Rodrigo Cerda N.
Felipe Larraín B.
Oscar Perelló P.
Septiembre, 2017

www.clapesuc.cl

El Desafío de la Consolidación Fiscal: Gastos Comprometidos y Holguras Fiscales 2018-2023

Documento de Trabajo N° 37

El Desafío de la Consolidación Fiscal: Gastos Comprometidos y Holguras Fiscales 2018-2023

Rodrigo Cerda N.

Felipe Larraín B.

Oscar Perelló P.

CLAPES UC

Septiembre, 2017

Resumen

- El gasto fiscal comprometido para 2018 es de aproximadamente \$44,744,883 millones de pesos (US\$71,592 millones), lo cual aumenta en el tiempo hasta llegar a \$47,814,190 millones de pesos (US\$76,503 millones) en 2023, pero decrece como porcentaje del PIB.
- En el escenario base las holguras fiscales son “negativas” por los próximos 4 años: -0.54% del PIB en 2018, -0.63% del PIB en 2019, -0.67% del PIB en 2020, -0.27% del PIB en 2021. En 2022 recién se tendría holgura fiscal, con un 0.08% del PIB, mientras que en 2023 se llegaría a 0.62% del PIB. Esto es peor que el escenario delineado en el último documento oficial (IFP 2017).
- En efecto, las holguras fiscales estimadas en el IFP 2017 (presentado en octubre 2016) para el período 2018-2020 alcanzaban un -0.1%, -0.2% y -0.3% del PIB, respectivamente. Las diferencias se explican por los mayores gastos comprometidos a la fecha, pero también por la disminución del crecimiento de tendencia, que reduce los ingresos estructurales.
- La recaudación fiscal a julio 2017 se ha expandido un 4.5% real respecto de julio 2016, por sobre la proyección de 2.5% real de la DIPRES. De mantenerse este ritmo de crecimiento, las holguras seguirían siendo “negativas” hasta 2020, pero con una magnitud menor.
- El escenario base replica el supuesto utilizado por la DIPRES de un reajuste de 0% real para las remuneraciones del sector público. En un escenario más realista, con un reajuste de 1% real y la negociación de bonos y aguinaldos, las holguras fiscales serían negativas hasta 2022.
- De acuerdo a la DIPRES, el gasto comprometido incluye tanto los proyectos de ley aprobados como en discusión. En el escenario que no se aprobaran los proyectos en discusión ingresados durante el último año, las holguras fiscales seguirían siendo “negativas” hasta 2021, aunque de menor magnitud.
- Finalmente, un escenario con holguras fiscales positivas durante los años venideros combinaría los siguientes 3 elementos: (i) la DIPRES presenta un presupuesto 2018 que sea compatible con la meta estructural, lo que implica reducir gastos comprometidos, (ii) se cumple el escenario de mayor recaudación fiscal 2017 y (iii) no se aprueban todos los proyectos de ley presentados por el ejecutivo durante el último año que siguen en discusión.

1. Introducción

De acuerdo a las proyecciones entregadas por la DIPRES en julio de 2017¹, el balance cíclicamente ajustado tendrá un déficit de -1.7% del PIB, quedando aún un largo trayecto por recorrer para converger a la meta estructural de 0% del PIB, mientras que el balance devengado sería negativo por quinto año consecutivo y la deuda pública alcanzaría un 23.3% del PIB a fines de 2017. A esto se suma que el año 2018 entra en régimen la reforma tributaria, lo que reducirá el ritmo de crecimiento de los ingresos fiscales en los años sucesivos. Ante este escenario fiscal, y comenzando la discusión sobre la Ley de Presupuestos 2018, diversas autoridades han advertido la necesidad de consolidar las finanzas públicas.

Por consolidación fiscal se entiende contener, y luego reducir, los niveles de deuda pública derivados de las políticas fiscales expansivas de los últimos años, disminuir el déficit fiscal efectivo y respetar la trayectoria de convergencia al equilibrio estructural en el mediano plazo. Sin embargo, las estimaciones del Informe de Finanzas Públicas 2017 presentan holguras fiscales “negativas” para el período 2018-2020 lo que significa que los gastos comprometidos exceden el gasto compatible con las metas de convergencia del balance estructural. Ante la dificultad política de reducir gastos ya comprometidos, la presencia de holguras fiscales “negativas” implica un riesgo significativo para el proceso de consolidación fiscal.

El presente trabajo evalúa la magnitud de las holguras fiscales que se enfrentarán en el mediano plazo, lo que considera el período 2018-2023. En primer lugar, se actualiza la proyección de gastos comprometidos para el período 2018-2020 y se extiende para el período 2021-2023, de acuerdo a los proyectos de ley que han sido presentados después del cierre del Informe de Finanzas Públicas 2017 (septiembre 2016). Luego, se proyecta el gasto fiscal compatible con la trayectoria de convergencia al equilibrio estructural, de manera de computar las holguras fiscales para cada año. Además, dado que existen distintas variables que podrían alterar el panorama fiscal de los próximos años, se analiza la magnitud de las holguras fiscales bajo distintos escenarios.

En nuestro escenario base, se consideran las proyecciones realizadas en el IPoM de septiembre 2017, así como la convergencia del PIB y el precio del cobre a su parámetros de mediano plazo. Entre los escenarios alternativos, se considera el caso de una mayor recaudación fiscal 2017, dado que los ingresos fiscales hasta julio 2017 han crecido un 4.5% real, mientras que la proyección de la DIPRES para 2017 es de 2.5% real. También se considera el caso de un mayor reajuste anual de las remuneraciones del sector público, dado que la DIPRES asume una variación de 0% real en sus proyecciones de mediano plazo. Finalmente, el gasto comprometido incluye tanto los proyectos de ley aprobados como en discusión, por lo que se evalúa el escenario en que no se aprobaran los proyectos presentados durante el último año que siguen en discusión.

Entre los principales resultados de este trabajo se encuentra que, en el escenario base, las holguras fiscales serán “negativas” por los próximos 4 años: -0.54% del PIB en 2018, -0.63% del PIB en 2019, -0.67% del PIB en 2020, -0.27% del PIB en 2021. Estas proyecciones son aún más negativas que las del Informe de Finanzas Públicas 2017, debido a los mayores gastos comprometidos, pero también producto de la disminución del crecimiento de tendencia; lo que disminuye los ingresos

¹ Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público en 2016 y Actualización de Proyecciones para 2017, DIPRES (julio, 2017).

estructurales y, por tanto, el gasto compatible con la meta estructural. Un escenario con mayor recaudación fiscal en 2017 haría menos “negativas” las holguras fiscales, pero seguirán siéndolo hasta 2020. Un escenario de reajuste de remuneraciones del sector público más realista que el considerado por la DIPRES, hace que las holguras fiscales sean “negativas” hasta 2022. Por otro lado, en el escenario que no se aprueben los proyectos de ley del último año que siguen en discusión, las holguras fiscales seguirían siendo “negativas” hasta 2021, aunque de menor magnitud que en el escenario inicial.

Un escenario con holguras positivas durante los años venideros sería posible si se cumple la combinación de 3 elementos. En primer lugar, la DIPRES logra recortar el gasto comprometido 2018 de manera de hacerlo coherente con la meta estructural. Como la DIPRES debe presentar un presupuesto 2018 que cumpla con la regla fiscal, nuestra estimación de holgura fiscal negativa para 2018 representa la magnitud del costo fiscal que tendrá que recortar. En segundo lugar, debe cumplirse el escenario de que la recaudación fiscal 2017 supera lo proyectado, manteniendo el ritmo de crecimiento que ha mostrado hasta julio. Por último, no se aprueban todos los proyectos de ley que presentó el ejecutivo durante el último año y que aún siguen en discusión. Sin embargo, entre los proyectos aún en tramitación hay algunos emblemáticos, como la creación del ahorro colectivo en el sistema de pensiones y los cambios regulatorios al sistema de capitalización individual, cuya aprobación sin duda será impulsada por el ejecutivo.

Este documento se estructura como sigue. En la sección 2 se se presentan las proyecciones de gasto comprometido para el período 2018-2023. En la sección 3 se proyecta el gasto compatible con la meta estructural para obtener la proyección de holguras fiscales 2018-2023, considerando los distintos escenarios antes descritos. La sección 4 resume las principales conclusiones.

2. Gasto fiscal comprometido 2018-2023

De acuerdo a la Ley de Administración Financiera del Estado, el presupuesto chileno se define en torno a un presupuesto para el ejercicio del año y un programa financiero de al menos tres años plazo. En el Informe de Finanzas Públicas (2017), se proyectan los gastos comprometidos para los años 2018-2020, tomando como base de referencia el presupuesto elaborado para 2017. Su finalidad es estimar el espacio financiero que existe para expandirse o crear programas en el mediano plazo, así como la necesidad de aplicar medidas adicionales que permitan cumplir con la meta de convergencia al equilibrio estructural. Para dicho fin, se calculan las holguras fiscales, que corresponden a la diferencia entre el gasto fiscal coherente con la meta estructural y el gasto fiscal comprometido a la fecha.

En esta sección se actualizan los gastos comprometidos para el período 2018-2020 presentados en el IFP 2017, y se proyectan los gastos comprometidos para el período 2021 – 2023, considerando los proyectos de ley enviados por el poder ejecutivo entre septiembre de 2016 (fecha de cierre del IFP 2017) y septiembre de 2017. En línea con el criterio utilizado por la DIPRES, se consideran tanto los proyectos de ley que ya han sido aprobados como los que se encuentran en tramitación.

El resto de esta sección se distribuye como sigue. En primer lugar, se describen los supuestos utilizados por la DIPRES para proyectar los gastos comprometidos en el IFP 2017, los cuales se utilizan como referencia para realizar nuestra proyección (ver sub-sección 2.1). Luego, se presentan los proyectos de ley aprobados y en tramitación que han sido presentados posterior al IFP 2017, con su respectivo costo fiscal estimado en los informes financieros de la DIPRES (sub-sección 2.2). Finalmente, se presentan las proyecciones de gastos comprometidos para el período 2018-2023 (sub-sección 2.3).

2.1. Supuestos sobre la evolución del gasto fiscal comprometido

En el IFP 2017 se mencionan una serie de supuestos utilizados para proyectar el gasto comprometido en el período 2018-2020. Si bien la DIPRES explicita su utilización, no se entrega el detalle del efecto que tiene cada supuesto sobre los gastos comprometidos, ni tampoco las fuentes de información necesarias para poder estimar dicho impacto. De esta forma, la implementación de estos supuestos es una de las principales dificultades que enfrentamos para proyectar los gastos comprometidos.

La dificultad asociada a la poca precisión de algunos de los supuestos de la DIPRES no es demasiado relevante para actualizar los gastos comprometidos entre 2018 y 2020. Dado que la proyección realizada por el IFP 2017 ya tiene incorporados los supuestos antes mencionados, se toman como base de referencia estas proyecciones y se le agregan los gastos comprometidos en los proyectos de ley posteriores al cierre del IFP 2017 (septiembre 2016). Sin embargo, para proyectar los gastos comprometidos después de 2020 se deberán realizar algunos supuestos adicionales.

A continuación, se presenta una síntesis de los supuestos realizados por la DIPRES y, luego, se explican los supuestos utilizados en este documento para el período 2021-2023.

- 1- Proyectos de ley en discusión: Los proyectos de ley con consecuencias financieras presentados por el gobierno hasta el IFP 2017 (septiembre 2016) entran en vigencia un año en adelante (2018 en el caso del IFP 2017).
- 2- Remuneraciones del sector público: Se asume un reajuste de 0% en términos reales.
- 3- Bienes y servicios de consumo: Se asume una evolución de costos de 0% real.
- 4- Inversión y transferencias de capital: Se asume una evolución de costos de 0% real. Sin embargo, también se consideran los compromisos adquiridos, los arrastres de proyectos y compensar la depreciación de la infraestructura existente.
- 5- Servicio de la deuda pública: Se proyecta en función de su magnitud y tasas de interés relevantes.
- 6- Obligaciones legales: El pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales, consideran su valor unitario real en la actualidad, así como variaciones proyectadas en su monto o número de beneficiarios.
- 7- Políticas vigentes: Se consideran el avance de programas legalmente establecidos y el termino de programas con horizonte fijo.
- 8- Aplicación de recursos provenientes de la ley reservada del cobre: Se supone ajustada a compromisos actualmente vigentes.

Para las proyecciones de gastos comprometidos entre 2021 a 2023, se utilizan los mismos supuestos que DIPRES en lo referente a los proyectos de ley en discusión (1). De esta forma, se asume que los proyectos de ley en tramitación serán aprobados y entrarán en vigencia en el año 2019. Sin embargo, como es claro que estos proyectos representan gastos probables de incurrir pero no seguros, también presentamos por separado una estimación que considera solo los proyectos de ley aprobados. Por otro lado, cabe destacar que si el gobierno aprueba alguno de estos proyectos de ley antes de terminar su mandato, se adelantaría ese gasto comprometido respecto de nuestra proyección, que asume la entrada en vigencia en 2019.

El reajuste de las remuneraciones del sector público (2) y el crecimiento de los gastos en bienes y servicios de consumo (3) se asumen en 0% real cada año. Así, un reajuste de las remuneraciones por sobre su mantención real implicaría holguras más acotadas (o más “negativas”) que nuestra proyección; escenario que se evaluará al proyectar las holguras fiscales. En el caso de la inversión y transferencias de capital (4), se considera el mismo ajuste de 0% real que la DIPRES. Sin embargo, para no caer en estimaciones poco realistas en base a la información disponible a la fecha, el gasto consignado por compromisos adquiridos, arrastres de proyectos y compensación de la depreciación de la infraestructura existente se asume invariante a partir de 2020.

En cuanto el servicio de la deuda pública (5), el gasto comprometido por obligaciones legales (6), las políticas vigentes (7) y los recursos asociados a la ley reservada del cobre (8), se asumen invariantes a partir de 2020, por lo que se debe consignar que cualquier modificación alteraría los gastos comprometidos respecto de nuestra proyección.

2.2. Proyectos de ley septiembre 2016 – septiembre 2017

Durante el período comprendido entre septiembre 2016 (cierre del IFP 2017) y septiembre 2017 se han aprobado 47 proyectos de ley enviados por el ejecutivo², de las cuales 14 corresponden a proyectos de ley que fueron ingresados después de septiembre 2016, mientras que los otros 33 ya debiesen estar considerados en la proyección de gastos comprometidos de la DIPRES. La Tabla 1 presenta el costo fiscal de estos 14 proyectos de ley para el período 2018-2023 de acuerdo a sus informes financieros. Por otro lado, actualmente existen 257 proyectos de ley en tramitación, de los cuáles 34 corresponden a proyectos de ley ingresados después de septiembre de 2016. Siguiendo el criterio de la DIPRES en el IFP 2017, que incluye los costos asociados a proyectos de ley en discusión, estos 34 proyectos también deben agregarse a la proyección de gastos comprometidos. La Tabla 2 presenta estos proyectos con su respectivo costo fiscal.

Es común que un proyecto de ley contenga más de un informe financiero a medida que se le agregan indicaciones. En las tablas 1 y 2 se señalan todos los informes financieros asociados a cada proyecto de ley, por lo que las cifras entregadas corresponden al costo total del proyecto o el costo estimado hasta la fecha en el caso de los proyectos en discusión. Por otro lado, si bien algunos informes presentan sus proyecciones en millones de pesos y otros lo hacen en miles de pesos,

² Se consideran solo los proyectos de ley enviados por el poder ejecutivo (mensajes) dado que los proyectos de ley por iniciativa de los parlamentarios (mociones) no pueden afectar el gasto público, por lo que tampoco tienen un informe financiero asociado.

mientras que algunos lo hacen en pesos del 2016 y otros del 2017, las cifras presentadas han sido estandarizadas a millones de pesos del 2017.

En la Tabla 1 se observa que el proyecto de ley aprobado que compromete un mayor gasto fiscal es el reajuste extraordinario a la pensión básica solidaria (boletín 10940-05), que asciende a \$138,215 millones de pesos cada año³. En cuanto al reajuste de las remuneraciones a los trabajadores del sector público y otros beneficios, este se divide en dos proyectos de ley aprobados. La ley correspondiente al boletín 10938-05 considera bonificaciones, reajustes a las bonificaciones y modificaciones al personal de planta, entre otros ítems. Sin embargo, algunos de estos costos solo están comprometidos para el año 2017, por lo que el monto de \$16,137 millones de pesos por año de la Tabla 1 corresponde a los efectos permanentes sobre el costo fiscal. El boletín 10973-05 corresponde principalmente al reajuste salarial del sector público, que alcanzó un 3.2% nominal. En los supuestos realizados por la DIPRES se suponía un reajuste real de 0% equivalente a un reajuste nominal de 3%, dado que la inflación esperada en el IFP 2017, al momento de realizar la proyección, era de 3%. Por tanto, lo que falta por considerar en la proyección de gastos comprometidos de la DIPRES es el diferencial de 0.2%, que equivale a cerca de \$29,483 millones de pesos por año⁴.

En la Tabla 2 se observa que, entre los proyectos de ley aún están en discusión, el que implica un mayor incremento del gasto fiscal corresponde al que crea el nuevo ahorro colectivo, aumenta la cobertura del sistema de pensiones y fortalece el pilar solidario (boletín 11372-13). Este proyecto implicaría un gasto adicional de \$86,007 millones de pesos en 2019 (año en que se asume su entrada en vigencia) y aumentaría sostenidamente hasta \$392,859 millones en 2023. Otros proyectos en discusión que implicarían un gasto comprometido relevante son el proyecto sobre universidades del estado (\$15,060 millones por año en 2019 y aumentando hasta \$15,523 millones en 2023), la creación del servicio nacional de protección especializada de niños y niñas (\$18,193 millones en 2019 y aumentando hasta \$44,570 millones en 2023) y la creación del servicio nacional de reinserción juvenil (\$18,046 millones en 2019 y aumentando hasta \$42,047 millones en 2023).

2.3. Proyección de gastos comprometidos 2018-2023

La Tabla 3 presenta la proyección de gastos comprometidos para el período 2018-2023. En primer lugar, se presenta la proyección de gastos elaborada por la DIPRES en el Informe de Finanzas Públicas 2017 para el período 2018-2020, que considera información hasta septiembre de 2016. Luego, se presenta una proyección de gastos comprometidos para el período 2018-2023 que considera el costo fiscal de los proyectos de ley posteriores al Informe de Finanzas Públicas 2017, pero solo de aquellos que ya han sido aprobados. Finalmente, se obtiene la proyección de gastos comprometidos que también incluye los proyectos de ley posteriores al Informe de Finanzas Públicas que están aún en discusión, lo que es consistente con el criterio de la DIPRES. Se observa

³ Cabe señalar que el Informe Financiero N° 127 de 2016, correspondiente al reajuste de la pensión básica solidaria, no figura publicado en la base de informes de la DIPRES. Sin embargo, su impacto sobre el presupuesto 2017 es citado en los informes que la Comisión de Hacienda elaboró durante la discusión del proyecto. Si bien este costo debiese ir aumentando en el tiempo, al no conocer el detalle del informe, optamos por mantener el costo estimado para 2017 en los años posteriores.

⁴ Los restantes 124 millones que aparecen en la Tabla 1 para este ítem, corresponden a un reajuste del bono para funcionarios de zonas extremas.

que el gasto fiscal comprometido es ascendente en el tiempo, pasando de \$44,744,883 millones de pesos en 2018 a \$47,814,190 millones de pesos en 2023.

Si bien el gasto comprometido crece en términos absolutos, decrece en el tiempo como porcentaje del PIB, lo que se presenta en la Tabla 4. Como el PIB de cada año depende de la proyección de crecimiento económico utilizada, estos porcentajes son calculados utilizando el PIB del escenario base, que considera las proyecciones del IPoM de septiembre y la convergencia del PIB a su nivel de mediano plazo⁵. De esta forma, el gasto fiscal comprometido corresponde a un 25% del PIB en 2018, cifra que va disminuyendo hasta a un 22.9% del PIB en 2023. En la próxima sección se compararan estas proyecciones de gasto comprometido con las proyecciones para el nivel de gasto compatible con la meta estructural, de manera de obtener las holguras fiscales.

⁵ Los supuestos del escenario base se presentan en detalle en la sección 3.1

25/10/2016	Concede reajuste extraordinario a la pensión básica solidaria	10940-05	127 (2016)	\$138,215	\$138,215	\$138,215	\$138,215	\$138,215	\$138,215
25/10/2016	Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica	10938-05	128, 129, 132 (2016)	\$16,137	\$16,137	\$16,137	\$16,137	\$16,137	\$16,137
11/10/2016	Moderniza el Consejo Nacional de Televisión, concede las asignaciones que indica y delega facultades para fijar su planta de personal	10922-05	124 (2016) 4 (2017)	\$286	\$293	\$293	\$293	\$293	\$293
30/09/2016	Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017	10912-05	IFP 2017	-	-	-	-	-	-
06/09/2016	Otorga una bonificación adicional por retiro al personal no académico ni profesional de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios	10882-04	109, 146 (2016)	\$3,613	\$5,332	\$5,283	\$4,575	\$4,581	\$4,562
Efecto Total en Gasto Fiscal Comprometido				\$203,003	\$211,306	\$203,503	\$203,112	\$203,923	\$203,302

Tabla 2. Proyectos de ley en discusión, presentados entre septiembre 2016 y septiembre 2017 (millones de pesos 2017)

Fecha	Título	N° Boletín	I. financiero (año)	2018	2019	2020	2021	2022	2023
12/09/2017	Sobre modernización y fortalecimiento de la Dirección del Trabajo.	11430-13	108 (2017)	\$0	\$1,017	\$3,357	\$4,494	\$4,494	\$4,494
12/09/2017	Establece un estatuto laboral para los asistentes de la educación pública.	11431-04	113 (2017)	\$0	\$285	\$417	\$931	\$1,502	\$1,502
06/09/2017	Tipifica el delito de incitación a la violencia	11424-17	-	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
05/09/2017	Modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio de parejas del mismo sexo.	11422-07	107 (2017)	\$0	\$385	\$85	\$85	\$85	\$85
30/08/2017	Sobre fomento a las artes escénicas	11408-24	101 (2017)	\$0	\$3,659	\$180	\$180	\$180	\$180
24/08/2017	Incorpora diversas medidas de índole tributaria	11404-05	103 (2017)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
23/08/2017	Establece nueva ley de Migraciones	11395-06	100 (2017)	\$0	\$432	\$252	\$193	\$193	\$193
14/08/2017	Crea el Nuevo Ahorro Colectivo, aumenta la cobertura del Sistema de Pensiones y Fortalece el Pilar Solidario	11372-13	98 (2017)	\$0	\$86,007	\$158,285	\$233,591	\$311,824	\$392,859

14/08/2017	Introduce cambios regulatorios al sistema de capitalización individual	11371-13	97 (2017)	\$0	\$0	\$0	\$2,294	\$1,972	\$2,021
01/08/2017	Regula la declaración de un día como feriado regional.	11349-06	89 (2017)	\$0	\$4,874	\$4,874	\$4,874	\$4,874	\$4,874
13/07/2017	Sobre Universidades del Estado	11329-04	81 (2017)	\$23	\$15,060	\$15,060	\$15,060	\$15,523	\$15,523
11/07/2017	Amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura que indica y establece permisos especiales de colecta de semillas	11317-21	77 (2017)	\$0	\$322	\$322	\$306	\$306	\$306
29/06/2017	Declara feriado el 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas	11300-06	-	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
20/06/2017	Crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica, y modifica el Código del Trabajo para estos efectos.	11281-13	69 (2017)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
19/06/2017	Faculta disponer el ascenso extraordinario del personal de la Policía de Investigaciones de Chile por excepcional abnegación en el cumplimiento de su deber o como reconocimiento póstumo	11277-25	66 (2017)	\$0	\$16	\$16	\$16	\$16	\$16
13/06/2017	Otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios que indica	11271-04	65 (2017)	\$0	\$8,174	\$14,266	\$14,854	\$13,888	\$13,572
13/06/2017	Moderniza la legislación bancaria	11269-05	63 (2017)	\$0	\$93	\$93	\$93	\$93	\$93
07/06/2017	Elimina el aporte fiscal indirecto para las instituciones de educación superior, estableciendo una regulación transitoria para el año 2017.	11257-04	62 (2017)	\$0	\$2,000	\$0	\$0	\$0	\$0
29/05/2017	Designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	11245-17	48 (2017)	\$0	\$573	\$781	\$1,068	\$1,068	\$1,068
08/05/2017	Aprueba el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Entidad Binacional para el Proyecto "Túnel Internacional Paso de Agua Negra" (EBITAN), suscrito en Santiago el 6 y 9 de enero de 2017	11218-10	44 (2017)	\$0	\$40	\$0	\$0	\$0	\$0
18/04/2017	Regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales	11200-06	1, 56 (2017)	\$0	\$1,550	\$1,550	\$12,459	\$1,550	\$1,550
12/04/2017	Aprueba el Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, adoptado el 23 de febrero de 2006, en la 94° Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo	11193-10	-	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
04/04/2017	Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada de Niños y Niñas y modifica normas legales que indica	11176-07	33 (2017)	\$0	\$18,193	\$25,616	\$29,996	\$44,570	\$44,570

04/04/2017	Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica.	11174-07	34 (2017)	\$0	\$18,046	\$13,141	\$25,878	\$45,395	\$42,047
04/04/2017	Crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones	11175-01	29 (2017)	\$0	\$3,592	\$3,592	\$3,592	\$3,592	\$3,592
20/03/2017	Fija un mecanismo para establecer el reajuste de remuneraciones de las altas autoridades del Estado y regula otras materias que indica.	11160-05	23 (2017)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
15/03/2017	Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales.	11144-07	21 (2017)	\$0	\$1,298	\$1,429	\$1,429	\$1,429	\$1,429
08/03/2017	Posterga la entrada en vigencia de la nueva estructura curricular establecida en la ley N° 20.370	11132-04	-	\$0	\$4,044	\$4,044	\$4,044	\$4,044	\$4,044
23/01/2017	Crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología	11101-19	3, 67, 74 (2017)	\$0	\$4,044	\$4,044	\$4,044	\$4,044	\$4,044
05/01/2017	Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	11077-07	147 (2016)	\$0	\$2,353	\$2,353	\$2,353	\$2,353	\$2,353
07/12/2016	Establece normas que incentivan mejoras de las condiciones de remuneraciones y empleo de los trabajadores que se desempeñan en empresas que prestan servicios externalizados a las municipalidades, en recolección, transporte o disposición final de residuos sólidos domiciliarios	11012-13	142 (2016) 37 (2017)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
25/11/2016	Crea un mecanismo de estabilización del precio del cobre para la Pequeña Minería	10995-08	136 (2016) 45, 49 (2017)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
26/10/2016	Modifica el área de operación extractiva de la reineta en la zona sur austral	10941-21	125 (2016)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
25/10/2016	Moderniza la legislación sobre transporte remunerado de pasajeros	10937-15	126 (2016)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Efecto Total en Gasto Fiscal Comprometido				\$23	\$176,056	\$253,756	\$361,835	\$462,996	\$540,416

Tabla 3. Proyección de gastos comprometidos (millones de pesos 2017)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Informe de Finanzas Públicas 2017	44,541,857	45,573,698	46,459,934	-	-	-
+ Proyectos de ley aprobados	44,744,860	45,785,004	46,663,437	46,866,549	47,070,472	47,273,774
+ Proyectos de ley aprobados y en trámite	44,744,883	45,961,061	46,917,193	47,228,384	47,533,468	47,814,190

Tabla 4. Proyección de gastos comprometidos (% del PIB)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Informe de Finanzas Públicas 2017	24.9%	24.7%	24.4%	-	-	-
+ Proyectos de ley aprobados	25.0%	24.8%	24.5%	23.9%	23.2%	22.6%
+ Proyectos de ley aprobados y en trámite	25.0%	24.9%	24.6%	24.0%	23.5%	22.9%

3. Holguras fiscales

La magnitud de las holguras fiscales determina el margen de acción que tiene el gobierno para aumentar el gasto fiscal sin necesidad de recurrir a fuentes adicionales de financiamiento, como emitir deuda pública o subir la carga tributaria. En el caso de existir holguras fiscales “negativas”, el gobierno tendría que recortar gasto fiscal ya comprometido para poder cumplir con la convergencia al equilibrio estructural, lo cual tiene serias restricciones políticas asociadas. En esta sección se proyectan las holguras fiscales para el período 2018-2023, utilizando la proyección de gastos comprometidos de la sección anterior y una proyección del nivel de gasto compatible con la meta estructural. Por su parte, el gasto compatible con la meta estructural está determinado por los ingresos cíclicamente ajustados, que corresponden a la suma de los ingresos efectivos menos el ajuste cíclico asociado a los parámetros al PIB de tendencia y el precio del cobre de mediano plazo.

Para obtener una proyección de los ingresos efectivos se utiliza la metodología descrita en Cerda, Larraín y Perelló (2017), en que se estiman elasticidades de corto plazo para cada ítem del ingreso fiscal⁶. Por otro lado, para obtener el ajuste cíclico se utiliza la metodología para el balance cíclicamente publicada por la DIPRES⁷. Con esto es posible obtener una proyección del gasto compatible con la meta estructural de cada año. Cabe señalar que el compromiso del gobierno es reducir el déficit estructural en aproximadamente 0.25 puntos porcentuales del PIB cada año (Decreto N°1378). Así, en base a la información publicada por la DIPRES, las metas de balance estructural como porcentaje del PIB son las siguientes: -1.5% en 2018, -1.3% en 2019, -1% en 2020, -0.8% en 2021, -0.5% en 2022 y -0.3% en 2023.

La proyección del gasto compatible con la meta y, por tanto, también la proyección de holguras fiscales, dependerán de los supuestos que se hagan sobre la trayectoria de las variables macroeconómicas relevantes, por lo que se consideran distintos escenarios. En primer lugar, se

⁶ En la estimación de ingresos efectivos se considerar también que algunos de los proyectos de ley considerados en el gasto comprometido generan efectos sobre la recaudación fiscal.

⁷ Indicador de Balance Cíclicamente Ajustado, Metodología y Resultados 2016, DIPRES (junio 2016).

considera un escenario base consistente con las proyecciones del IPoM de septiembre 2017 y la convergencia del PIB y el precio del cobre a sus parámetros de mediano plazo (3.1). Se considera un escenario con mayor recaudación fiscal 2017, lo que aumenta la base de comparación, considerando que el crecimiento mostrado por los ingresos fiscales hasta julio 2017 es de 4.5% real, mientras que la proyección de la DIPRES para el año 2017 es de 2.5% real⁸ (3.2). Por otro lado, se evalúa el caso de que el reajuste anual de las remuneraciones del sector público es superior al 0% real supuesto por la DIPRES, aumentando en un 1% real, además de considerar el otorgamiento de ciertos bonos y aguinaldos en la negociación del proyecto de ley (3.3). También se considera el caso en que no se aprueban los proyectos de ley presentados durante el último año que siguen en discusión (3.4). Finalmente, se presenta una combinación de elementos que permitiría tener holguras fiscales positivas durante los próximos años; lo que consideraría que la DIPRES presente un presupuesto 2018 compatible con la meta estructural, se obtenga una recaudación 2017 mayor a lo proyectado y que no se aprueben todos los proyectos de ley del último año que siguen en discusión (3.5).

3.1. Escenario Base

En este escenario se suponen las mismas proyecciones que en el IPoM de septiembre de 2017 para el año 2018. A partir de 2019, se asume que el crecimiento del PIB se mantiene en su nivel de tendencia (3.2% real), mientras que la inflación se mantiene en la meta de política monetaria (3%)⁹. Por su parte, el precio del cobre cae a USc\$270USc en 2019, como proyecta el IPoM, y luego converge a su nivel de mediano plazo (USc\$277,2). Los ingresos fiscales 2017, que constituyen la base de comparación, crecen de acuerdo a la última proyección de la DIPRES en el EGF 2017 (2.5%)¹⁰. La Tabla 5 presenta el detalle de estos supuestos para el escenario base.

Tabla 5. Supuestos macroeconómicos del Escenario Base

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Var % PIB real	3.0%	3.2%	3.2%	3.2%	3.2%	3.2%
Inflación	2.7%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%
Precio del cobre BML (USc\$/lb)	275.0	270.0	275.0	277.2	277.2	277.2
Var % ingresos fiscales 2017	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%

La Tabla 6 presenta los resultados para la proyección de holguras fiscales 2018-2023. Se observa que bajo este escenario inicial las holguras fiscales serían de -0.54% del PIB en 2018, -0.63% del PIB en 2019, -0.67% del PIB en 2020 y -0.27% del PIB en 2021. En 2022 se tendría holguras por 0.08% del PIB, mientras que en 2023 alcanzarían el 0.62% del PIB. Esta proyección de holguras fiscales considera en su gasto comprometido a todos los proyectos de ley presentados por el

⁸ Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público en 2016 y Actualización de Proyecciones para 2017 (julio, 2017).

⁹ En el caso de la demanda interna y las importaciones, que también se utilizan para proyectar los ingresos fiscales, estas se asumen en el nivel proyectado por el IPoM de septiembre para 2018 y luego evolucionan de manera proporcional al PIB.

¹⁰ Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público en 2016 y Actualización de Proyecciones para 2017 (julio, 2017).

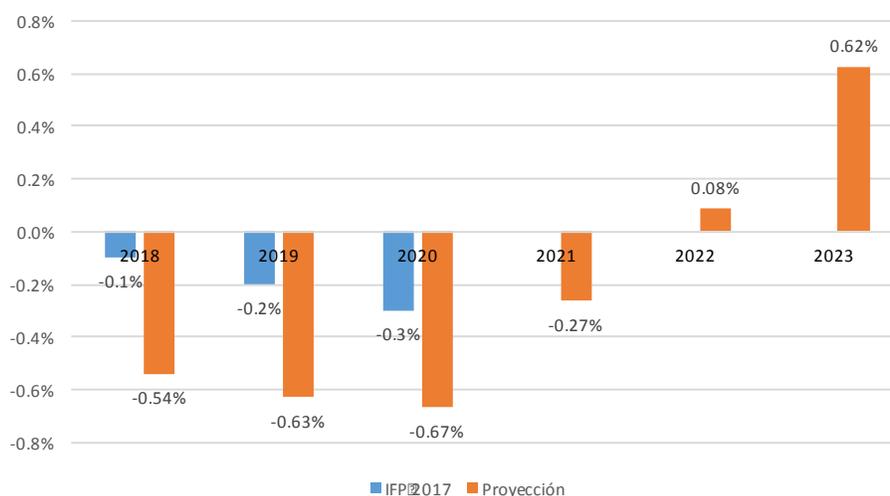
ejecutivo entre septiembre 2016 y septiembre 2017, ya sea estén aprobados o en discusión, lo que es consistente con el criterio utilizado por la DIPRES en el IFP 2017.

Las holguras fiscales proyectadas son más “negativas” que las del IFP 2017, que alcanzaban un -0.1% del PIB en 2018, -0.2% del PIB en 2019 y -0.3% del PIB en 2020, como se ilustra en la Figura 1. Es evidente que los gastos adicionales que se han comprometido durante el último año restringen las holguras fiscales. Sin embargo, para comprender la totalidad de estas diferencias se debe mirar también la evolución de los parámetros de mediano plazo, que determinan los ingresos estructurales y, por ende, el gasto coherente con la meta estructural. En ese sentido, el crecimiento del PIB tendencial estimado por el comité de expertos 2016 (utilizado en el IFP 2017) era de 3.1% para el año 2018, mientras que el comité de expertos de este año lo estima en 2.6%, diferencias que se mantienen para los años sucesivos. En la dirección contraria actúa el mayor precio del cobre de mediano plazo, que pasó de US\$256 la libra a \$US277.2 la libra; aunque este efecto se observa de menor magnitud que el menor producto tendencial¹¹.

Tabla 6. Holguras fiscales 2018-2023 (millones de pesos 2017 y % del PIB)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
(1)Gasto compatible con meta estructural	43,775,961	44,783,233	45,652,811	46,716,565	47,714,395	49,104,135
(2)Gasto comprometido	44,744,883	45,961,061	46,917,193	47,228,384	47,533,468	47,814,190
Holguras fiscales (1) - (2)	-968,921	-1,177,827	-1,264,383	-511,819	180,927	1,289,945
Holguras fiscales (% PIB)	-0.54%	-0.63%	-0.67%	-0.27%	0.08%	0.62%

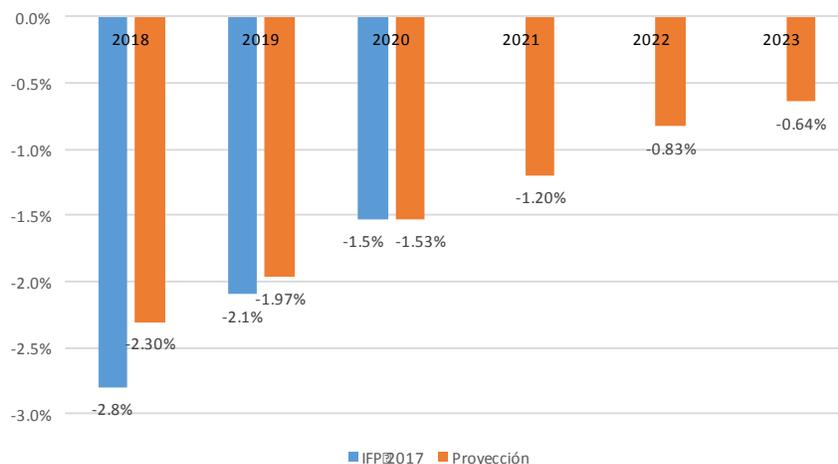
Figura 1. Holguras Fiscales 2018-2023 en el Escenario Base (% del PIB)



¹¹ Otro efecto en juego es la meta estructural para cada año. Las metas actuales son menos restrictivas que las que suponía el IFP 2017, debido a que el déficit fiscal 2016 fue mayor a lo esperado (1.9%) y obligó a retrasar la trayectoria de convergencia al equilibrio estructural. Si las metas estructurales fueran más restrictivas, se tendrían holguras fiscales aún más “negativas”.

Finalmente, se observa que en este contexto el déficit fiscal requiere un mayor ajuste en el corto plazo que lo proyectado en el IFP 2017, para luego continuar con su trayectoria de convergencia. Esta situación se ilustra en la Figura 2.

Figura 2. Déficit Fiscal 2018-2023 en el Escenario Base (% del PIB)



3.2. Escenario con mayor recaudación fiscal 2017

En este escenario se asume un crecimiento de los ingresos fiscales 2017 de 4.5% real, lo que es consistente con el crecimiento que muestra la recaudación fiscal hasta julio de 2017¹², y es considerablemente mayor a la última proyección de la DIPRES para el año 2017 (2.5%)¹³. En este contexto, la base de comparación 2017 aumenta, lo que impacta positivamente en la recaudación de los años posteriores. Los demás supuestos macroeconómicos son equivalentes al escenario base.

En la Tabla 7 se observa que las holguras seguirían siendo “negativas” en el corto plazo, aunque de una magnitud considerablemente menor al escenario base, siendo de -0.16% del PIB el 2018, -0.22% del PIB el 2019 y -0.25% del PIB el 2020. A partir de 2021 se contaría con holguras fiscales positivas, que alcanzarían un 0.16% del PIB ese año, un 0.51% del PIB el 2022 y un 1.06% del PIB el 2023. La Figura 3 compara estas proyecciones con las del escenario base.

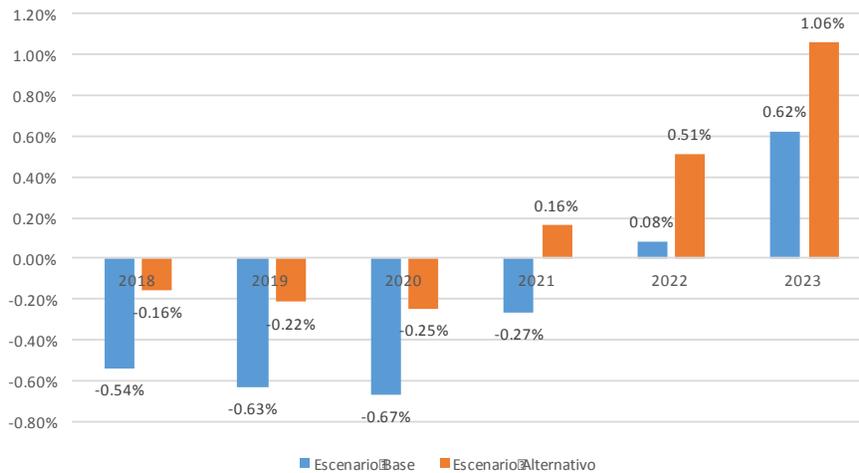
Tabla 7. Holguras fiscales 2018-2023 con mayor recaudación 2017 (millones de pesos 2017)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
(1)Gasto compatible con meta estructural	44,462,107	45,562,868	46,447,584	47,547,895	48,572,714	50,025,180
(2)Gasto comprometido	44,744,883	45,961,061	46,917,193	47,228,384	47,533,468	47,814,190
Holguras fiscales (1) - (2)	-282,776	-398,193	-469,610	319,511	1,039,246	2,210,990
Holguras fiscales (% PIB)	-0.16%	-0.22%	-0.25%	0.16%	0.51%	1.06%

¹² Estado de Operaciones del Gobierno Central a Julio de 2017, DIPRES.

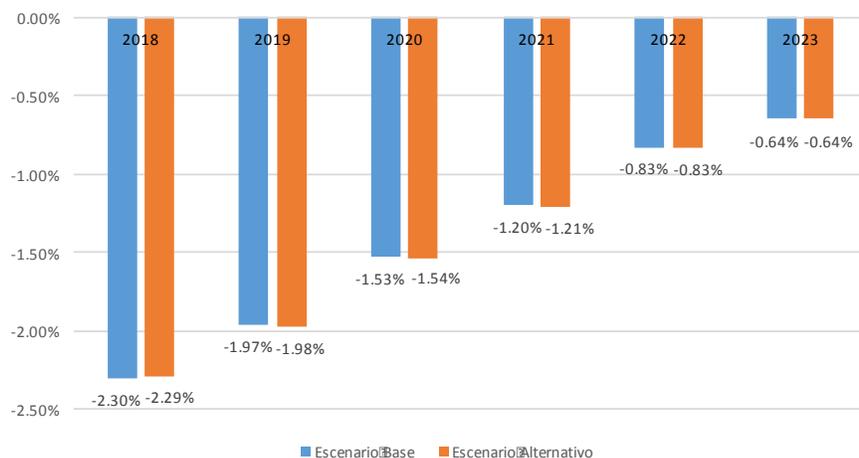
¹³ Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público en 2016 y Actualización de Proyecciones para 2017 (julio, 2017).

Figura 3. Holguras Fiscales 2018-2023 con mayor recaudación 2017 (% del PIB)



Finalmente, como muestra la Figura 4, no se observan diferencias significativas en la trayectoria del déficit fiscal respecto del escenario base. Esto ocurre dado que el aumento en los ingresos efectivos se produce por la mayor base de comparación 2017, lo que no afecta la brecha del PIB respecto del PIB tendencial ni la brecha del precio del cobre respecto de su nivel de mediano plazo. Es decir, en este caso el aumento de los ingresos efectivos se traduce en un ajuste similar de los ingresos estructurales y, por ende, del gasto compatible con la meta estructural. Como estos mayores ingresos se corresponden con un mayor gasto fiscal, las holguras se hacen menos “negativas”, pero no tiene mayor impacto sobre el déficit fiscal.

Figura 4. Déficit Fiscal 2018-2023 con mayor recaudación 2017 (% del PIB)



3.3 Escenario con mayor reajuste de remuneraciones del sector público

Este escenario asume un reajuste de las remuneraciones en el sector público de 1% real, así como la negociación de un bono de vacaciones, un bono de invierno, un aguinaldo de fiestas patrias y un

aguinaldo de navidad, de valores equivalentes a los concedidos en el reajuste 2016. La Tabla 8 presenta las consecuencias en el costo fiscal de este supuesto, lo cual se estima en base a los informes financieros del reajuste de las remuneraciones del sector público 2016. Considerando las experiencias de años anteriores, este escenario podría ser más realista que el supuesto de un reajuste de 0% real cada año que establece la DIPRES y que fue utilizado en nuestro escenario base.

Tabla 8. Mayor reajuste de remuneraciones del sector público (millones de pesos 2017)

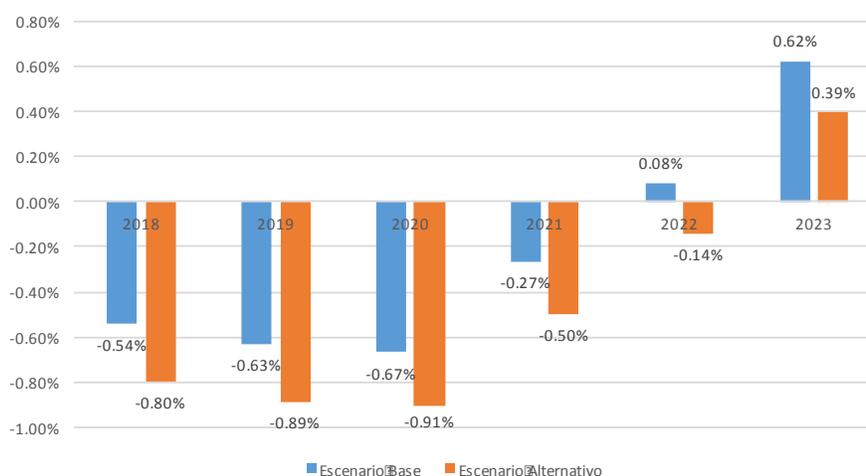
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Reajuste de remuneraciones (1% real)	148,892	150,381	151,884	153,403	154,937	156,487
Bonos y aguinaldos	309,725	309,725	309,725	309,725	309,725	309,725

Como se observa en la Tabla 9, en este contexto se genera una mayor estrechez fiscal: las holguras alcanzarían un -0.8% del PIB en 2018, un -0.89% del PIB en 2019, un -0.91% del PIB en 2020, un -0.5% del PIB en 2021 y un -0.14% del PIB en 2022. Así, recién en 2023 se contarían con holguras fiscales, las que alcanzarían un 0.39% del PIB¹⁴. La Figura 5 ilustra las proyecciones de holgura fiscal respecto del escenario base.

Tabla 9. Holguras fiscales 2018-2023 con mayor reajuste sector público (millones de pesos 2017)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
(1)Gasto compatible con meta estructural	43,775,961	44,783,233	45,652,811	46,716,565	47,714,395	49,104,135
(2)Gasto comprometido	45,203,499	46,421,166	47,378,802	47,691,512	47,998,130	48,280,401
Holguras fiscales (1) - (2)	-1,427,538	-1,637,933	-1,725,991	-974,947	-283,735	823,734
Holguras fiscales (% PIB)	-0.80%	-0.89%	-0.91%	-0.50%	-0.14%	0.39%

Figura 5. Holguras Fiscales 2018-2023 con mayor reajuste sector público (% del PIB)



¹⁴ Por otro lado, es claro que en este escenario el déficit fiscal no se ve alterado, ya que no cambian ni los ingresos fiscales ni el nivel de gasto compatible con la meta.

3.4. Escenario sin considerar proyectos de ley en discusión

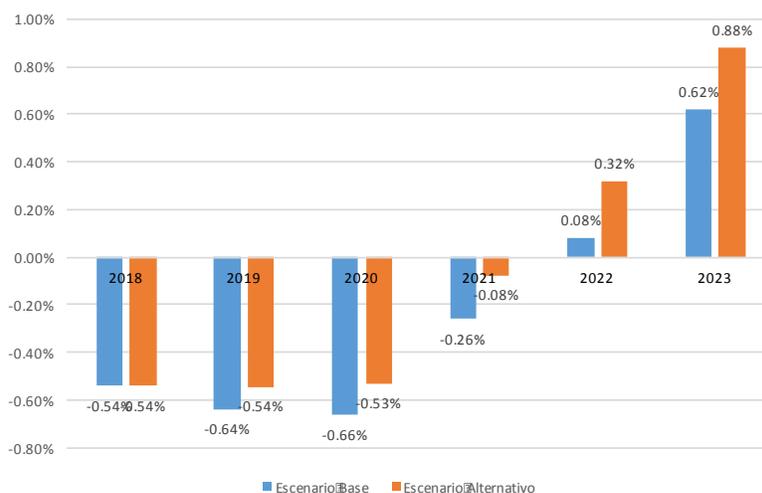
El criterio usualmente utilizado por la DIPRES es incluir tanto los gastos legalmente comprometidos (proyectos de ley aprobados) como los gastos probables de incurrir (proyectos de ley en discusión) en la proyección de gasto comprometido. Como se señaló en la sub-sección 2.2, existen 34 proyectos de ley que fueron ingresados después del Informe de Finanzas Públicas 2017 y que están actualmente en discusión. Este escenario evalúa el caso en que estos proyectos de ley no fueran aprobados, por lo que no pasan a ser parte del gasto comprometido, manteniendo los demás supuestos del escenario base. La Tabla 10 presenta las proyecciones holguras fiscales, observándose que estas siguen siendo “negativas” hasta 2021.

Tabla 10. Holguras fiscales 2018-2023 sin proyectos de ley en discusión (millones de pesos 2017)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
(1)Gasto compatible con meta estructural	43,775,961	44,783,233	45,652,811	46,716,565	47,714,395	49,104,135
(2)Gasto comprometido	44,744,860	45,785,004	46,663,437	46,866,549	47,070,472	47,273,774
Holguras fiscales (1) - (2)	-968,899	-1,001,771	-1,010,626	-149,984	643,923	1,830,361
Holguras fiscales (% PIB)	-0.54%	-0.54%	-0.53%	-0.08%	0.32%	0.88%

Si bien bajo este escenario las holguras fiscales siguen siendo “negativas” por 4 años, su magnitud es inferior a la proyección del escenario inicial, lo que se ilustra en la Figura 6. En 2018 las holguras fiscales son idénticas al escenario base, dado que ese escenario supone que los proyectos de ley en discusión entran en vigencia a partir de 2019. De esta forma, se observa que las diferencias en las holguras respecto del escenario base se acrecientan en el tiempo, siendo la holgura fiscal de 2023 mayor a la del escenario inicial en un 0.26% del PIB

Figura 6. Holguras Fiscales 2018-2023 sin proyectos de ley en discusión (% del PIB)



Por otro lado, como la variable que se modifica en este escenario es el gasto comprometido, no se altera el gasto compatible con la meta estructural ni los ingresos efectivos respecto del escenario base. Así, de respetarse la trayectoria de convergencia al equilibrio estructural, no se altera la trayectoria del déficit fiscal efectivo.

3.5. Escenario con holguras fiscales positivas

El Informe de Finanzas Públicas 2018, que acompañara la Ley de Presupuestos 2018, presentará la proyección de holguras fiscales para el período 2019-2020. Utilizando las proyecciones bajo distintos escenarios de las secciones anteriores, en esta sección se analiza que combinación de elementos permitiría que la proyección de holguras fiscales fuera positiva para el período 2019-2021.

En primer lugar, el presupuesto de la DIPRES debiese cumplir con la regla fiscal para el año 2018, por lo que deberá recortar gastos comprometidos de manera de proponer un gasto compatible con la meta estructural. En ese sentido, nuestra proyección de holgura fiscal negativa para 2018 representa cuanto costo fiscal debe ser recortado. En este escenario asumiremos que la DIPRES logra recortar este exceso de gasto fiscal.

En segundo lugar, asumiremos que se cumple el escenario de que la recaudación fiscal 2017 supera lo proyectado en la última proyección de la DIPRES en el EGF 2017 (2.5% real), manteniendo el ritmo de crecimiento que ha mostrado hasta julio (4.5% real). Cabe consignar que dado este escenario, lo que deberá recortar la DIPRES de gasto fiscal para 2018 alcanza los \$282,776 millones de pesos.

Finalmente, asumiremos que no se aprueban los proyectos de ley que presentó el ejecutivo durante el último año y que aún siguen en discusión. De esta forma, cualquier proyecto de ley que se apruebe durante los próximos meses restará holgura fiscal a nuestra proyección.

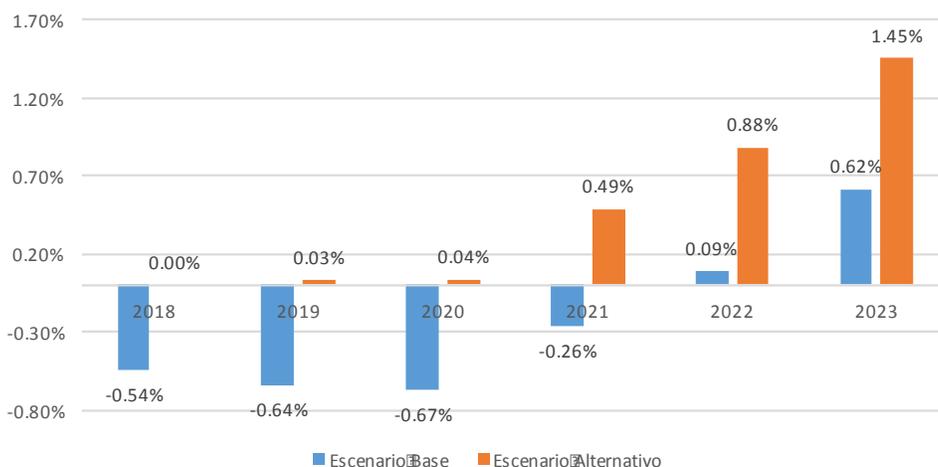
La Tabla 11 presenta las holguras fiscales bajo esta combinación de elementos, observándose que en este caso la holgura fiscal es 0 para 2018, lo que representa un presupuesto compatible con la meta estructural, y las holguras fiscales son positivas para el período 2019-2021: 0.03% del PIB, 0.04% del PIB y 0.49% del PIB, respectivamente.

La Figura 7 compara este escenario de holguras fiscales positivas con el escenario base. Por otro lado, la proyección de déficit fiscal no se ve afectado respecto del escenario con mayor recaudación 2017, dado que no cambia el gasto que es compatible con la meta estructural para cada año.

Tabla 11. Holguras fiscales 2018-2023 bajo combinación de supuestos (millones de pesos 2017)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
(1)Gasto compatible con meta estructural	44,462,107	45,562,868	46,447,584	47,547,895	48,572,714	50,025,180
(2)Gasto comprometido	44,462,107	45,502,252	46,380,684	46,583,797	46,787,720	46,991,021
Holguras fiscales (1) - (2)	0	60,616	66,900	964,098	1,784,994	3,034,159
Holguras fiscales (% PIB)	0.00%	0.03%	0.04%	0.49%	0.88%	1.45%

Figura 7. Holguras Fiscales 2018-2023 bajo combinación de supuestos (% del PIB)



4. Conclusiones

Ante el desafío de consolidar las finanzas públicas, una de las principales dificultades que se vislumbran es la existencia de holguras fiscales “negativas”. Si este es el caso, se tendría que reducir gasto fiscal ya comprometido para cumplir cada año con las metas de convergencia al equilibrio estructural. Los resultados de este trabajo confirman esta situación, encontrándose que las holguras fiscales serán “negativas” desde 2018 a 2021: -0.54% del PIB en 2018, -0.63% del PIB en 2019, -0.67% del PIB en 2020 y -0.27% del PIB en 2021. Estas proyecciones son más “negativas” que las del Informe de Finanzas Públicas 2017 para el período 2018-2020, debido a los mayores gastos comprometidos, pero también producto de la disminución del crecimiento de tendencia en las proyecciones del último comité de expertos.

Evaluando distintos escenarios que podrían afectar la proyección de holguras fiscales, la presencia de holguras “negativas” durante los próximos años se sostiene, aunque cambia su orden de magnitud. En el escenario de una recaudación fiscal en 2017 mayor a lo proyectada, en concordancia con lo que muestran las cifras de recaudación hasta julio de 2017, las holguras serían “negativas” hasta 2020 y tendrían un menor orden de magnitud. En el escenario de un reajuste de remuneraciones del sector público más realista con las negociaciones de los años recientes, las holguras fiscales serían “negativas” hasta 2022 y tendrían un mayor orden de magnitud. Por otro lado, aún sin considerar los proyectos de ley del último año que siguen en discusión, las holguras fiscales son “negativas” hasta 2021, aunque de menor magnitud que en el escenario inicial.

Finalmente, un escenario con holguras fiscales positivas durante los años venideros combinaría los siguientes 3 elementos: (i) la DIPRES logra reducir gastos comprometidos para 2018 de manera de presentar un presupuesto coherente con la meta estructural, (ii) se cumple el escenario de mayor recaudación fiscal 2017 y (iii) no se aprueban todos los proyectos de ley presentados por el ejecutivo durante el último año que siguen en discusión.

Referencias

Estado de Operaciones del Gobierno Central, DIPRES.

Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público en 2016 y Actualización de Proyecciones para 2017, DIPRES (julio, 2017).

Indicador de Balance Cíclicamente Ajustado, Metodología y Resultados 2016, DIPRES (junio 2016).

Informe de Finanzas Públicas 2017, DIPRES (octubre 2016).

Informe de Política Monetaria, Banco Central de Chile (septiembre 2017).

R. Cerda, F. Larraín y O. Perelló (2017). "Situación Fiscal 2018-2021", documento de trabajo CLAPES UC.



 [clapesuc](#)

 [@clapesuc](#)

 [clapes_uc](#)

 [clapesuc](#)